

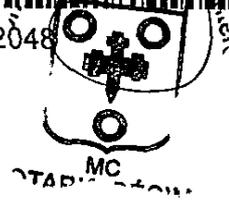


Factura: 001-003-000003077

0000001



20151701010P02048



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

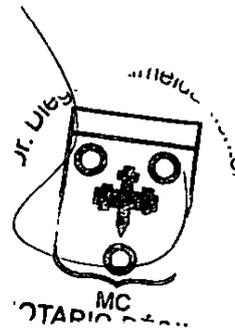
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P02048					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUELA VACA CARLOS DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709986796	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



0000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FACTURA

ESCRITURA No 2015-17-01-10-P

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."

CARLOS DAVID MUELA VACA

GERENTE GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias

*****MC*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece el señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", como se desprende del nombramiento y Acta que se adjunta como habilitantes.- El

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
2 Cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
3 conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta que transcrita de forma literal dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
6 de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO**
8 **CIA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
10 escritura pública el señor el señor **CARLOS DAVID MUELA VACA,**
11 casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante
12 Legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Socios de la Compañía "**INTERNATIONAL SWIFT**
14 **CARGO CIA. LTDA.**", como se desprende del nombramiento que se
15 adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dos de
17 marzo de dos mil quince, conforme el documento adjunto.- El
18 compareciente es ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y
19 celebrar este tipo de actos y contratos como efectivamente convienen y
20 celebran la presente escritura pública estipulada en las siguientes
21 cláusulas: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
22 Pública celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario
23 Décimo Séptimo del Cantón Quito, el tres de julio de mil novecientos
24 noventa y siete, aprobada por Resolución **NÚMERO NOVENTA Y**
25 **SIETE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO UNO SIETE**
26 **CUATRO TRES (No. 97.1.1.1.1743),** emitida por la Superintendencia
27 de Compañías el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete,
28 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el

1 número mil ochocientos setenta y ocho, tomo ciento veinte y ocho, bajo
2 el número dieciocho mil quinientos treinta y seis, el uno de agosto
3 mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada que tiene por denominación o razón social
5 "**INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.**"- b) Mediante Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA**
7 "**INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.**", celebrada el dos de
8 marzo de dos mil quince, los socios resolvieron ampliar el objeto social
9 de la compañía de referencia y reformar sus Estatutos Sociales,
10 conforme las disposiciones emanadas por los socios, conforme el acta
11 de referencia.- **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
12 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En razón de los antecedentes
13 expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía
15 "**INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.**", reunida el dos de
16 marzo de dos mil quince, el señor **CARLOS DAVID MUELA VACA** en
17 su calidad de Gerente General y Representante Legal con la facultad
18 con la que comparece declara que: conforme el Acta de la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, es la
20 voluntad irrestricta de los socios, el que se amplíe el objeto social de la
21 compañía a fin de que pueda cumplir de forma adecuada con el giro del
22 negocio social, en tal razón procede a ampliar el objeto social de la
23 compañía "**INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.**", en los
24 términos establecidos en el acta de referencia, conforme se detalla en
25 la cláusula cuarta de este instrumento.- **CUARTA: REFORMA DE**
26 **ESTATUTOS.**- Como consecuencia de la ampliación del objeto social,
27 se reformó el **ARTICULO CUARTO** del Estatuto de la Compañía, que
28 hace referencia al objeto social mismo que dirá como sigue:

1 "ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía
2 "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", tiene por objeto: a)
3 El servicio de transporte internacional de carga aérea y marítima en el
4 área de importación y exportación; b) Trámites aduaneros; c) Agente
5 de Carga Internacional (Freight forwarder), Operador logístico mediante
6 la prestación de servicios de transporte de carga, nacional e
7 internacional; d) Áreas de servicio.- Prestación de servicio de
8 transporte de importación, exportación, distribución local y nacional,
9 consolidación y/o desconsolidación de carga aérea, marítima, fluvial,
10 terrestre y multimodal para importación y exportación.- e) Asesoría y
11 servicios de aduana, empaques, desempaques, almacenamiento de
12 productos y mercaderías importadas o por exportarse.- f) Elaboración
13 de embalajes de madera.- g) Distribución de servicios aduaneros para
14 exportación y desaduanización para importación y regímenes
15 especiales.- h) Desarrollo planificación y ejecución de proyectos
16 medianos, grandes y de gran volumen en el área de logística integral.-
17 i) Podrá adquirir franquicias, o ser apoderada, representante o filial de
18 empresas extranjeras o multinacionales, sea que tengan objetos
19 sociales afines o que los mismos no contradigan las leyes
20 ecuatorianas.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
21 *intervenir como socio o accionista en la formación de sociedades o*
22 *compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer*
23 *acciones, obligaciones y participaciones de otras compañías.- La*
24 *compañía podrá realizar actos, contratos, y operaciones permitidas por*
25 *las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y*
26 *convenientes para su cumplimiento.- Podrá también realizar*
27 *actividades mercantiles relacionadas con su objeto, como mandataria,*
28 *mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas*

0000004

1 nacionales y extranjeras dentro de su objeto social".- **QUINTA:**  **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor **CARLOS**
2 **DAVID MUELA VACA**, en su calidad de Representante Legal de
3 Compañía cuya ampliación del objeto social se realiza, declara que la
4 reforma del Estatuto Social que se realiza a través de este instrumento
5 corresponde a la voluntad manifiesta de todos y cada uno de sus
6 Socios, conforme consta del Acta de la Junta General y Universal de
7 Socios que sirve de fundamento y habilitante de esta escritura.- Así
8 mismo declaro bajo la solemnidad del juramento que de forma
9 personal, en mi calidad de socio, así como mi representada en calidad
10 de persona jurídica no adeudo y/o es deudora del Estado Ecuatoriano o
11 de alguna de sus instituciones.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía por la
12 naturaleza del trámite es indeterminada.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Se adjuntan en calidad de habilitantes los siguientes
14 documentos: a) Nombramiento del Gerente General y Representante
15 Legal; b) Copia de la cédula de identidad del gerente general; c) Acta
16 de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
17 dos de marzo de dos mil quince.- **OCTAVA: INSCRIPCIÓN Y**
18 **MARGINACIÓN.-** El compareciente queda facultado para realizar los
19 trámites necesarios ante el Departamento correspondiente de la
20 Superintendencia de Compañías, además de sentar la razón al margen
21 de la Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente referente a
22 la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura del
23 Contrato Constitutivo.- **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-**
24 El compareciente se afirma y ratifica en el total contenido de la
25 presente escritura, por estar realizada por el mandato constante en el
26 Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada
27 el dos de marzo de dos mil quince.- Usted señor Notario se dignará
28

1 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta
2 clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se
3 encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se
4 encuentra firmada por el doctor Patricio Morales Medina, con matrícula
5 del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número nueve
6 mil cincuenta y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
7 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al
8 compareciente, íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
9 en todas y cada una de sus partes y firma conmigo el Notario, en
10 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14



15

CARLOS DAVID MUELA VACA

16

CC: 1709986796

17

GERENTE GENERAL

18

“INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.”

19

20

21

22

23

24

25

26

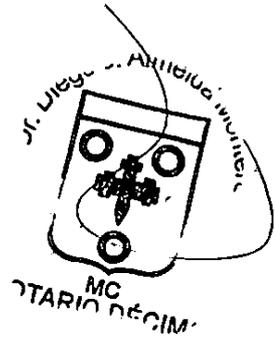
27



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

28

NOTARIO DECIMO DE QUITO



Quito, a 1 de agosto del año 2014

Señor
CARLOS DAVID MUELA VACA
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA., reunida el día 30 de julio del año 2014, tuvo a bien reelegirlo en su cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la Representación Legal, judicial extrajudicial de la Compañía.
En caso de falta o impedimento temporal le reemplazara el Presidente Ejecutivo.

Particular que le comunico para los fines de ley consiguientes.

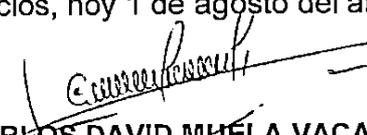
LA COMPAÑIA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", celebró su contrato de Constitución, el 3 de julio de 1997, en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda, y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día 1 de agosto del mismo año.

Sírvase usted suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente


AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA
C.C. 1711222404
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de "GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.", ofreciendo desempeñar el cargo, con respeto, diligencia y honestidad, en beneficio de la Compañía y de sus Socios, hoy 1 de agosto del año 2014, en la ciudad de Quito.


CARLOS DAVID MUELA VACA
C.C. 170998679-6
GERENTE GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 49076

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11140
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/08/2014
FECHA ACEPTACION:	01/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709986796	MUELA VACA CARLOS DAVID	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

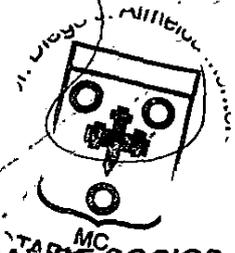
CONST:RM#: 1878 DEL:01/08/1997 NOT:DECIMO SEPTIMA DEL:03/07/1997 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito, a los 2 días del mes de marzo de 2015, a las 18H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en Nicolás Baquero S/N y Puente Conector Alpachaca, parroquia Tababela, de esta Ciudad de Quito, se reúne el cien por ciento de los Socios, conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	No. PARTIC.	PORCENTAJE
	\$	\$		
CARLOS MUELA	5.850	146.250	146.250	45%
ANGEL FLORES	1.300	32.500	32.500	10%
RAQUEL FLORES	5.850	146.250	146.250	45%
TOTALES:	13.000	325.000	325.000	100%

Preside la sesión el señor **ANGEL FABIAN FLORES LEDESMA** y actúa como Secretaria ad-hoc la Señora Aixa Raquel Flores Hinojosa.

Con la concurrencia del 100% de los Socios y del Capital Social, razón por la que, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- **PROPUESTA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**

Aprobado el orden del día se procede al desarrollo.

PRIMERO.- Se toma asistencia encontrándose presente el 100% del capital social, es decir que, comparece la totalidad de los Socios.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL ORDEN DEL DIA

- **PROPUESTA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA."**

Puesto en conocimiento el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Aixa Raquel Flores Hinojosa y manifiesta lo siguiente: "Es indispensable que se amplíe el objeto social de la compañía, esto a fin de cumplir con los requerimientos de nuestros clientes, así como de realizar de forma directa algunos trámites que correspondería realizar a nuestra empresa y no utilizar a otras empresas, la ampliación del objeto social favorecerá el crecimiento económico de la empresa. En tal sentido pongo en

consideración de los Socios la siguiente reforma al artículo cuatro de la compañía que hace referencia al objeto social, mismo que en adelante debería contener lo siguiente:

“ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía **“INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.”**, tiene por objeto: **a)** El servicio de transporte internacional de carga aérea y marítima en el área de importación y exportación; **b)** Trámites aduaneros; **c)** Agente de Carga Internacional (Freight forwarder), Operador logístico mediante la prestación de servicios de transporte de carga, nacional e internacional; **d)** Áreas de servicio.- Prestación de servicio de transporte de importación, exportación, distribución local y nacional, consolidación y/o desconsolidación de carga aérea, marítima, fluvial, terrestre y multimodal para importación y exportación.- **e)** Asesoría y servicios de aduana, empaques, desempaques, almacenamiento de productos y mercaderías importadas o por exportarse.- **f)** Elaboración de embalajes de madera.- **g)** Distribución de servicios aduaneros para exportación y desaduanización para importación y regímenes especiales.- **h)** Desarrollo planificación y ejecución de proyectos medianos, grandes y de gran volumen en el área de logística integral.- **i)** Podrá adquirir franquicias, o ser apoderada, representante o filial de empresas extranjeras o multinacionales, sea que tengan objetos sociales afines o que los mismos no contradigan las leyes ecuatorianas.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones de otras compañías.- La compañía podrá realizar actos, contratos, y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá también realizar actividades mercantiles relacionadas con su objeto, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras dentro de su objeto social”

SEXTA. RESOLUCIONES.- Se decide por unanimidad lo siguiente:

- Se aprueba autorizar la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE “INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.”**, en los términos y contexto expresado por la socia Aixa Raquel Flores Hinojosa.
- La reforma a los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía **“INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.”**, tiene por objeto: **a)** El servicio de transporte internacional de carga aérea y marítima en el área de importación y exportación; **b)** Trámites aduaneros; **c)** Agente de Carga Internacional (Freight forwarder), Operador logístico mediante la prestación de servicios de transporte de carga, nacional e internacional; **d)** Áreas de servicio.- Prestación de servicio de transporte de importación, exportación, distribución local y nacional, consolidación y/o desconsolidación de carga aérea, marítima, fluvial, terrestre y multimodal para importación y exportación.- **e)** Asesoría y servicios de aduana, empaques, desempaques, almacenamiento de productos y mercaderías importadas o por exportarse.- **f)** Elaboración de embalajes de madera.- **g)** Distribución de servicios aduaneros para exportación y desaduanización para importación y regímenes especiales.- **h)** Desarrollo planificación y ejecución de proyectos medianos, grandes y de gran volumen en el

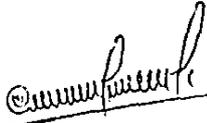
área de logística integral.- i) Podrá adquirir franquicias, o ser apoderada, representante o filial de empresas extranjeras o multinacionales, sea que tengan objetos sociales afines o que los mismos no contradigan las leyes ecuatorianas. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones y participaciones de otras compañías.- La compañía podrá realizar actos, contratos, y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá también realizar actividades mercantiles relacionadas con su objeto, como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras dentro de su objeto social"

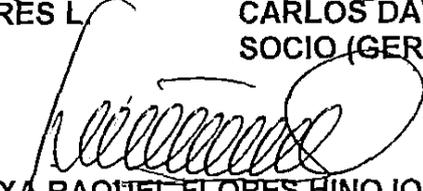
Por unanimidad, se acuerda además autorizar al señor **CARLOS DAVID MUELA VACA**, Gerente General y Representante Legal de la Compañía a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, así como a realizar todas las gestiones necesarias hasta alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil, y todas las instituciones públicas.

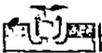
No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 21H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-


SR. ANGEL FABIAN FLORES L.
PRESIDENTE (SOCIO)


CARLOS DAVID MUELA VACA
SOCIO (GERENTE GENERAL)


AIXA RAQUEL FLORES HINOJOSA
SOCIO (SECRETARIA AD-HOC)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN (CEDULA)

N 170998679-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUELA VACA
CARLOS DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALACALI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AUXILIAR RAQUEL
FLORES HINDJOSA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E334312222

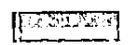
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUELA BUITRON CARLOS DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA REYES LAURA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24



061222222

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN (CNC)



005

005 - 0047

1709986796

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUELA VACA CARLOS DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
CALACALI
PICHINCHA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta *[Copia]* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada, en Quito a, *[Fecha]* de *[Mes]* del
año dos mil quince.-

[Signature]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



0000008

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el tres de julio de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: COMPAÑIA INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, el dieciséis de marzo del dos mil quince.- Quito a, dieciocho de marzo del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 18720

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1466
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709986796	MUELA VACA CARLOS DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERNATIONAL SWIFT CARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

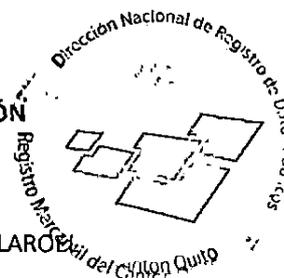
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1878 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1997...-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA